

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00426

Se niega la petición de proferir auto de seguir adelante la ejecución contra la sociedad Smart Exploration S.A.S., comoquiera que no es el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta que el otro demandado sí formuló excepciones de mérito, por ende, debe estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTÍFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 0111 fijado el 3 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d2463b17aae13989c25369dee65dc3a94e8971abd3d403b7a7934c44f049**

Documento generado en 02/11/2022 05:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>